



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento
a los Aspectos Susceptibles de Mejora
Gobierno del Estado de Puebla

Documento Institucional de Trabajo 20 21

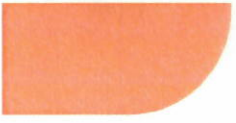
Gobierno del Estado de Puebla
Sistema de Evaluación del Desempeño

Elaboran:
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:
Secretaría de Desarrollo Rural

Programa presupuestario:
E166—Microcréditos, Financiamiento Accesible y
Aseguramiento





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad,

honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello que, las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El objeto general es retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas para la toma de decisiones; y que estas; se establezcan en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

Es por lo anterior que, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020; coordinó y elaboró la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E166—Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	Diseño	2020	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2020 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E166—Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, y para brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es que se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2020 a través del PAE 2021, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; mecanismo que permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2020, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en los numerales 10 y 18 del PAE 2021, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Diseño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.*

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones

en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2020 al Programa presupuestario E166. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio No. SDR/267/2021, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E166. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 15 de las 15 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, respon-

sables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección Administrativa, son los responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E166 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad, y ser correspondiente al diseño del programa; serán los elementos de la programación, como Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores. La evidencia

podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.


- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evalua-

ción del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

- <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM
- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora » 2021

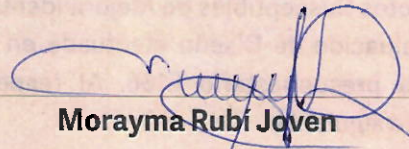
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E166, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas



Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación

Por la Secretaría de Desarrollo Rural



Morayma Rubi Joven
Directora Administrativa

Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E166 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se identificó que la definición del problema se encuentra documentado, sin embargo, este presenta distintas sintaxis; asimismo, su redacción refiere a una ausencia de un bien o servicio, y no se incluye a la población objetivo en la sintaxis del problema, con lo cual, no se cumple con lo requerido en la MML.	Realizar un ejercicio de identificación clara de la problemática que se busca atender, así como de la población que la padece, considerando los elementos que la definición de esta debe de contener y que se cumpla con la MML. Para ello se realiza la siguiente propuesta de redacción: "Unidades de producción agropecuarias con limitadas oportunidades económicas presentan baja productividad en sus actividades".	Establecer en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, la problemática (situación negativa a atender) y la magnitud del problema.	Si	Si	Se acepta la recomendación de actualizar en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, la problemática y la magnitud del problema.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Establecer en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. Inicio:9/30/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
2	El Diagnóstico presenta una estructura temática robusta, sin embargo, el desarrollo de esta presenta oportunidad de mejora, pues en el apartado de evolución del problema, no se describen las causas a partir de información cuantitativa o cualitativa que permita identificar el problema y sus efectos.	Incorporar en el apartado 1.5 Evolución del problema del Diagnóstico la descripción de las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema o necesidad, considerando la evidencia que las sustente.	Fortalecer el apartado 1.5 del Diagnóstico con el desarrollo de las causas que dan origen al problema, cuidando que se visualice en la lógica causal del Árbol de problemas.	Si	Si	Se acepta la recomendación de fortalecer el apartado 1.5 del Diagnóstico con el desarrollo de las causas que dan origen al problema, cuidando que se visualice en la lógica causal del Árbol de problemas.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Incorporar en el apartado 1.5 del Diagnóstico con el desarrollo de las causas que dan origen al problema, cuidando que se respete la lógica causal del Árbol de problemas. Inicio:9/30/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
3	Se observó que la clasificación programática del Pp, no es consistente con la modalidad de Prestación de Servicios Públicos (E), con base al problema público, el nombre, componentes y el mecanismo de intervención adoptados.	Se propone modificar la clasificación del Programa a la modalidad de "Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios" (claves S o U), puesto que en dichas claves tienen relación con la proporción de apoyos o subsidios.	Contar con una modalidad programática consistente entre el nombre, la problemática a atender, los productos y servicios que ofrece el Programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación de modificar la clasificación del Programa a la modalidad de "Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios" (claves S o U).	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Solicitar a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, modificar la Clasificación del Programa a la modalidad "S". Inicio:9/30/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos y la Dirección Administrativa
4	El Programa no cuenta con un documento, en el que se establezcan los objetivos relacionados al Pp o en su caso se relacionen dichos objetivos con la normatividad vigente, así como los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios que genera el Programa.	Incluir en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico, una sección donde se describan los procedimientos para la generación y/o entrega de los componentes. Asimismo, se sugiere elaborar un manual específico para la entrega del servicio a la población atendida.	Integrar en el Diagnóstico del Programa, o en su caso relacionar los procedimientos existentes, los procedimientos para la generación y entrega de los componentes.	Si	Si	Se acepta la recomendación de integrar en el Diagnóstico del Programa, en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, la descripción de los procedimientos para la generación y/o entrega de los componentes.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Integrar en el Diagnóstico del Programa, la relación de los procedimientos para la generación y entrega de los componentes. Inicio:9/30/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
5	Se identificó que la ficha de "Alineación Estratégica / Transversal del Programa" presenta una vinculación hasta nivel objetivo del Eje 2 con el PED, sin considerar Estrategia y Líneas de Acción, ni tampoco considera otros instrumentos de planeación estatal.	Se recomienda realizar un análisis de los objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estratégica vigentes, a fin de establecer una alineación hasta línea de acción, así como incorporar conceptos que denoten la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación a los que se contribuye.	Fortalecer el apartado 2.1 del Diagnóstico del Pp y en actualizar y completar todos los campos de la ficha de "Alineación Estratégica / Transversal del Programa".	Si	Si	Se acepta la recomendación de fortalecer el apartado 2.1 del Diagnóstico del Pp, así como actualizar y completar todos los campos de la ficha de "Alineación Estratégica / Transversal del Programa".	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Fortalecer el apartado 2.1 del Diagnóstico del Pp, actualizar y completar todos los campos de la ficha de "Alineación Estratégica / Transversal del Programa". Inicio:9/30/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
6	En el Diagnóstico así como en el formato de Análisis de la Población Objetivo, si bien se cuantifican los conceptos poblacionales, no se establecen unidades de medida, no se explica la determinación de los criterios de focalización, ni se realiza una focalización específica por región o municipio, siendo esto un área de oportunidad para identificar de mejor manera a la población a beneficiar.	Fortalecer el apartado 3.1 Metodología para la identificación objetivo y definición de fuentes de información, explicando el por qué se determinan cada uno de los criterios de focalización, así como determinar una focalización de la población que vaya de lo general a lo particular.	Mejorar el apartado 3.1 del Diagnóstico, a fin de establecer una población objetivo con base en una metodología y caracterización adecuada.	Si	Si	Se acepta la recomendación de fortalecer el apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp, Metodología para identificar a la población objetivo, focalizando a la población de lo general a lo particular	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Mejorar el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico del Pp, explicando cada uno de los criterios de focalización de la población objetivo, que vaya de lo general a lo particular. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos

Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E166 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Se identificó que la Población Objetivo definida en el Diagnóstico y Formato de Análisis de la Población Objetivo, no se encuentra correctamente acotada, no considera una caracterización como parte de los criterios de focalización y no es homogénea cuando se hace referencia a ella.	Robustecer los criterios de focalización, incorporando información como ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, según aplique, para caracterizar las distintas poblaciones. De igual manera, la información plasmada en los diversos documentos programáticos, debe estar homologada.	Mejorar el apartado 3.1 del Diagnóstico, a fin de establecer una población objetivo con base en una metodología y caracterización adecuada.	Si	Si	Se acepta la recomendación de mejorar el apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp, a fin de establecer una población objetivo con base en una metodología y caracterización de adecuada de manera homogénea.	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Robustecer los criterios de focalización de la Población objetivo, considerando las características en el Diagnóstico del Pp en el apartado 3.1, a fin de establecer a la población objetivo con base en una metodología y caracterización adecuada. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
8	La Estrategia de Cobertura considerada en el Diagnóstico, no considera el presupuesto que requiere para atender a su población en los próximos 5 años, tampoco considera la convergencia de la población objetivo y atendida.	Plantear una Estrategia de Cobertura que considere la los recursos humanos, financieras y materiales con los que cuenta la Unidad Responsable, a fin de establecer metas anuales para el mediano y largo plazo, considerando como mínimo 5 años, así como la convergencia entre la población atendida y objetivo.	Contar con una Estrategia de Cobertura, que contemple las acciones a llevar a cabo así como los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas.	Si	Si	Se acepta la recomendación de contar con una Estrategia de Cobertura, que contemple las acciones a llevar a cabo, así como los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas, considerando la convergencia de la población atendida y objetivo.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Establecer metas anuales a mediano y largo plazo, convergencia entre la población atendida y población objetivo y los recursos humanos, financieros y materiales dentro de la Estrategia de Cobertura del Diagnóstico. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
9	Pp E166 no cuenta con manuales de procedimientos y/o de organización, en el que se establezcan las actividades y procesos de operación, así como los actores que intervienen en la generación y entrega de los componentes que se generan en marco del Programa.	Definir y documentar los procedimientos que deben ser utilizados para la generación y entrega de los componentes que conforman el Programa, debiendo contemplar los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria, así como que este se encuentre publicado y sea del conocimiento de los involucrados en los procesos, para su adecuada implementación.	Contar con un manual en el que se integren los procedimientos con los que deba contar el Pp para la generación y entrega de los componentes.	Si	Si	Se acepta la recomendación de integrar los procedimientos utilizados para la generación y entrega de los componentes del Programa, contemplando los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria y se haga de conocimiento a los involucrados.	Bajo	Específico	Operación	1. Acción: Contar con un manual en el que se integren los procedimientos con los que deba contar el Pp para la generación y entrega de los componentes, plasmados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
10	El programa no presenta aún documentación sobre el registro de la población o área de enfoque atendida y tampoco se contó con evidencia de alguna estructura del padrón de beneficiarios.	Generar una estructura de Base de datos que integre información de los beneficiarios o destinatarios de los componentes del Pp, así como elaborar un procedimiento para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del padrón de beneficiarios.	Establecer una estructura de base de datos para llevar el registro de los beneficiarios, considerando tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados, así como una clave única de cada beneficiario para su posterior seguimiento.	Si	Si	Se acepta la recomendación de establecer una estructura de base de datos para llevar el registro de los beneficiarios, considerando tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados, así como una clave única de cada beneficiario para su seguimiento	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Generar una estructura de Base de datos que integre información de los beneficiarios del Pp, así como elaborar un procedimiento para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del padrón de beneficiarios. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
11	Se identificó que las actividades del Programa, presentan una ambigüedad en su redacción, solo se considera una sola actividad para cada componente y los supuestos definidos en dicho nivel no se encuentran definidos de acuerdo con la MML.	Establecer las actividades necesarias, en un orden cronológico y redactadas claramente que permitan dar cumplimiento al componente al que pertenecen; además de identificar aquellos factores externos que incidan en el logro de los objetivos de cada una de las actividades, para establecer los supuestos adecuadamente.	Tener un grupo de actividades por componente, que sean las necesarias y suficientes, así como que los supuestos contribuyan al cumplimiento del componente.	Si	Si	Se acepta la recomendación de tener un grupo de actividades por componente, que sean las necesarias y suficientes y que los supuestos contribuyan al cumplimiento del componente.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Establecer las actividades necesarias, en un orden cronológico y redactadas claramente para que permitan dar cumplimiento al componente, los factores externos que incidan en el logro de los objetivos y actualizando la ficha técnica de actividades del Pp. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
12	Los componentes cumplen parcialmente con las características CREMA, siendo los supuestos los que mayor oportunidad de mejora presentan.	Identificar los factores externos que inciden en el logro de los objetivos de cada uno de los bienes y/o servicios que ofrece el Programa y con ello establecer los supuestos adecuadamente, para lo cual tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador y estar fuera del ámbito de gestión del Programa.	Contar con Supuestos, que reflejen una situación positiva respecto a los riesgos externos del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación de contar con Supuestos, que reflejen una situación positiva respecto a los riesgos externos del programa.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Identificar los factores externos que inciden en el logro de los objetivos de cada uno de los bienes y/o servicios que ofrece el Programa y con ello establecer los supuestos adecuadamente, los cuales tienen que estar redactados en relación directa con el cumplimiento del indicador, actualizando la ficha técnica de componente. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo I



E166 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
13	De acuerdo con la MIR, el propósito no es resultado directo de la consecución de los componentes y los supuestos planteados, además que la población objetivo considerada en la sintaxis difiere de la utilizada en el Diagnóstico.	Verificar que la sintaxis del resumen narrativo de nivel Propósito sea un resultado derivado del cumplimiento de los componentes, se identifique la población beneficiada y el resultado logrado.	Contar con un resumen narrativo de nivel Propósito que cumpla con los elementos solicitados por la MML.	Si	Si	Se acepta la recomendación de verificar que la sintaxis del resumen narrativo de nivel Propósito sea un resultado derivado del cumplimiento de los componentes, que identifique la población beneficiada y el resultado logrado.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Redactar un resumen narrativo de nivel Propósito que cumpla con los elementos de sintaxis de conformidad con la MML, actualizar la ficha Técnica del Propósito y la MIR, donde se refleje el cumplimiento de los componentes y se identifique a la población beneficiada y el resultado del logro. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
14	El resumen narrativo del objetivo de nivel Fin, incluye un solo objetivo que hace mención al desarrollo del medio rural. No obstante, se observa que la redacción no especifica el impacto a lograr en dicho medio, por lo que mejorar la sintaxis representa un área de oportunidad.	Establecer en el resumen narrativo del objetivo de nivel Fin, un objetivo estratégico, que especifique de manera clara el impacto al que se busca incidir.	Contar con un resumen narrativo de nivel Fin, en el que se especifique de manera clara el objetivo estratégico al que se busca incidir	Si	Si	Se Acepta la recomendación de establecer en el resumen narrativo del objetivo de nivel Fin, un objetivo estratégico, que especifique de manera clara el impacto al que se busca incidir.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Contar con un resumen narrativo de nivel Fin conforme a la sintaxis de la MML, en el que se especifique de manera clara el objetivo estratégico al que se busca incidir, actualizar la Ficha Técnica de nivel Fin y la MIR del Pp. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos
15	Los indicadores de Fin y Componente 2 no cumplen con ninguna de las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y de ser Adecuados (CREMA), mientras que los indicadores de Propósito y Componente 1, no cumplieron con ser Monitoreables y Adecuados.	Replantear los indicadores de nivel Fin y Componente 2, debiendo verificar que estos cumplan con las características CREMA. Asimismo verificar que las dimensiones y medios de verificación sean adecuados para medir y comprobar los indicadores de Propósito y Componente 1.	Contar con los indicadores que permitan medir el cumplimiento y desempeño de los objetivos de la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación de replantear los indicadores de nivel Fin y Componente 2, debiendo verificar que estos cumplan con las características CREMA. Asimismo verificar que las dimensiones y medios de verificación sean adecuados para medir y comprobar los indicadores de Propósito y Componente 1.	Bajo	Específico	Indicadores	1. Acción: Replantear los indicadores y actualizar las Fichas Técnicas de nivel Fin y Componente 2, que permitan medir el cumplimiento y desempeño de los objetivos, actualizar la MIR del Pp, corroborando que las dimensiones y medios de verificación sean adecuados para medir y comprobar los indicadores de nivel Propósito y Componente 1. Inicio:10/4/2021 Fin:12/31/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos